



# GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

## Consejo Regional



### ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 011-2013-GR-APURÍMAC/CR.

Abancay, 28 de febrero del 2013.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC:

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, llevada a cabo en la Ciudad de Abancay, el día veintisiete de febrero del año dos mil trece, como Orden del Día: **“Conformar la Comisión Investigadora de las presuntas irregularidades en la ejecución física financiera de la obra: “Mejoramiento de la carretera Ayapampa - Huaraccoccasa del distrito de Pampachiri, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac” y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 15°, Inciso k) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, es atribución del Consejo Regional, el de fiscalizar la gestión y conducta pública de los Funcionarios del Gobierno Regional, y dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional. Precisándose además, en el Artículo 16° del mismo cuerpo Legal, como derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, entre otros de fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general, así como integrar comisiones ordinarias, investigadoras o especiales respectivamente;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero del 2013, se acordó por unanimidad, **Conformar la Comisión Investigadora de las presuntas irregularidades en la ejecución física financiera de la obra: “Mejoramiento de la carretera Ayapampa Huaraccoccasa del distrito de Pampachiri, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac,** por lo que resulta necesario dictar el correspondiente Acuerdo del Consejo Regional;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 27 de febrero del 2013, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus Modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional; con el Voto Unánime de sus Miembros; y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

**HA APROBADO EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR,** la Comisión Investigadora de las presuntas irregularidades en la ejecución física financiera de la obra: **“Mejoramiento de la carretera Ayapampa Huaraccoccasa del distrito de Pampachiri, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac”**, el que estará integrado por los siguientes Consejeros Regionales:

Señor Gerardo Sulca Quintana  
Lic. Enf. Margot Córdova Escobar  
Téc. Enf. Lili Ramos Anampa

Presidente.  
Vicepresidente.  
Integrante.





# GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

## Consejo Regional



**ARTICULO SEGUNDO.-** La Comisión Investigadora deberá presentar en un plazo de 30 días hábiles el Informe Final ante el Pleno del Consejo Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Secretaría General del Consejo Regional de Apurímac, para que formalice la notificación del presente acto administrativo, a los integrantes de la Comisión y las instancias administrativas que corresponden del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR,** el presente Acuerdo del Consejo Regional en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Publique y Cumpla.**

Dado en la Ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil trece.



  
**GPC WILARD NICKY FÉLIX PALMA**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO REGIONAL APURÍMAC**